



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Generando Capacidades





CONTENIDO

01

Objetivo

02

Ámbito de aplicación

03

Nuestros valores

04

Principios básicos de comportamiento

05

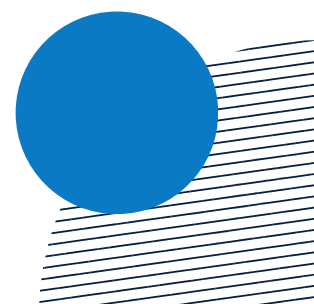
Relación con y entre personas

06

Relaciones con terceros

07

Cumplimiento del código de ética y de conducta

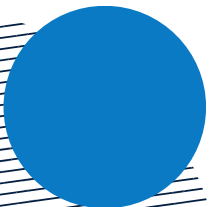




01.

OBJETIVO

El presente Código tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de G&C SALUD Y DESARROLLO y de las personas que la integramos en el ejercicio de nuestras actividades.





02. ÁMBITO DE APLICACIÓN



Socios



Consultores



Directivos



Proveedores



Planilla

03.

NUESTROS VALORES



01



Integridad

Actuamos con honestidad y transparencia en todas las operaciones que realizamos.

Excelencia

Mejora continua y la calidad en los servicios que prestamos a nuestros clientes y beneficiarios finales.

02

03



Innovación

Fomentamos la creatividad y la búsqueda de nuevas soluciones en los campos de acción donde intervenimos.

Diversidad e inclusión

Valoramos y tratamos a todas las personas con dignidad, respetamos las diferencias y buscamos crear un entorno equitativo.

04

05



Responsabilidad social y ambiental

Cuidamos de reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente y contribuir al desarrollo de las comunidades donde intervenimos.

04. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

Respeto a la legalidad

Todas las personas que trabajan en nuestra organización mantendrán en el desempeño de sus actividades profesionales un estricto respeto a la normativa legal vigente.

Integridad ética

Todas las personas deberán ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad. Cualquier método o procedimiento contrario al código ético y de conducta, se atribuye una falta grave obligándose bajo responsabilidad a cumplir rigurosamente los procedimientos legales establecidos.

Respeto a los derechos humanos

Las actuaciones de nuestra organización y de las personas que la componen guardarán un escrupuloso respeto a los Derechos Humanos y las Libertades Públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



Propiedad intelectual del negocio

Toda la información, trabajo, investigación o escrito obtenido, incluyendo software, código, textos, diagramas y otros, creados o generados durante su relación laboral (en su conjunto denominadas "Creación"), son de propiedad exclusiva de G&C SALUD Y DESARROLLO.

05. RELACIÓN CON Y ENTRE PERSONAS

5.1 Entorno de trabajo y respeto a las personas

Nos esforzamos para crear entornos de trabajo donde impere la confianza y el respeto a la dignidad de las personas, la cordialidad y el esfuerzo del trabajo en equipo. Se prohíbe expresamente cualquier abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio y hostil. Cada uno de los integrantes de la organización contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro, que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas. En consecuencia, todos los empleados tienen la obligación y la responsabilidad de tratar de forma respetuosa a sus compañeros, superiores y subordinados y deben contribuir a mantener unos entornos laborales libres de acoso.



5.2 Derechos laborales

Estamos comprometidos con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, y de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como a los Diez Principios contenidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas. A tal efecto, no empleamos ni directa ni indirectamente mano de obra infantil ni personas que realicen trabajos forzados.

5.3 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Garantizamos la igualdad de oportunidades y nos comprometemos a poner los medios para ayudar a todo el personal en su desarrollo profesional y personal. Así mismo no permitimos ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones públicas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

5.4 Conciliación de la vida laboral y personal

Consideramos que el desarrollo integral de nuestros trabajadores es positivo tanto para ellos como para la empresa, por ello fomentamos las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/personales y profesionales de nuestros trabajadores.



5.5 Prevención de riesgos laborales

Entendemos la seguridad y la salud laboral de nuestro personal como una condición fundamental para lograr un entorno del trabajo confortable y seguro, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo. Por ese motivo, todo el personal debe conocer y cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud establecidas en la empresa y todos los trabajadores tienen el derecho y el deber de comunicar cualquier situación en la que se esté poniendo en peligro su seguridad y su salud.

5.6 Confidencialidad y protección de datos personales

Con carácter general todas las personas sujetas a este código deberán guardar secreto profesional respecto a cuantos datos o información no públicos conozcan debido al desarrollo de su actividad profesional según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y sus demás normas complementarias, reglamentarias y/o modificatorias.



06.

RELACIONES CON TERCEROS

6.1 Marca e imagen de la empresa



Consideramos que entre nuestros activos más importantes se encuentran nuestra marca, imagen y reputación corporativa por lo que todos nuestros trabajadores deben velar porque su comportamiento no dañe la imagen y la reputación de G&C SALUD Y DESARROLLO.

6.2 Calidad de servicio, atención al cliente y competencia legal



Nos preocupamos permanentemente por mejorar nuestra oferta y la calidad de nuestros productos y servicios, así como por establecer relaciones de confianza y respeto mutuo con los clientes. Por respeto a los clientes, G&C SALUD Y DESARROLLO manifiesta su compromiso de competir en el mercado de forma activa pero leal, respetando las normas de libre mercado y de defensa de la competencia establecidas a tal efecto.



6.3 Relación con proveedores



Todos los procesos para la selección de empresas proveedoras se desarrollarán en términos de imparcialidad y objetividad. No se podrán establecer relaciones con proveedores que infrinjan la ley o los principios básicos contenidos en el presente código ético.

6.4 Relaciones con usuarios o receptores



Todas las relaciones con los usuarios y/o receptores de los servicios que proporcionamos deben establecerse en el marco de nuestros valores y en estricto cumplimiento del presente código, especialmente en lo concerniente al respeto a la dignidad de las personas, sin ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones públicas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación. Así mismo, las relaciones con los usuarios o receptores se enmarcarán en el estricto cumplimiento de los principios de anticorrupción y soborno (inciso 6.7 del presente código).

6.5 Conflicto de intereses



Consideramos como valor esencial la lealtad, que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que los trabajadores puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales, siempre que sean legales y no entren en conflicto con sus responsabilidades como trabajadores de G&CSALUD Y DESARROLLO.

6.6 Protección del medio ambiente



Somos una empresa fuertemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por su parte todo el personal deberá proteger y respetar el medio ambiente y minimizar los impactos medioambientales negativos, trabajar con la máxima eficiencia energética y respetar la preservación de la biodiversidad.

6.7 Anticorrupción y soborno



Estamos en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas.

En consecuencia, ningún trabajador deberá admitir ni practicar sobornos, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier organización (pública o privada) para obtener ventajas o realizar negocios, sea cual fuere su naturaleza, denunciando por los cauces establecidos cuantos usos de corrupción lleguen a su conocimiento, tal como se establece en la Política Anticorrupción de la empresa.

07. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta son de obligatorio cumplimiento. Para garantizar la aplicación del Código, así como la supervisión y el control de su cumplimiento, el área de Recursos Humanos será un órgano de gestión, consulta y atención de dudas sobre el contenido relacionado a ello.

El compromiso de fiel cumplimiento del presente código será refrendado por los trabajadores de G&C en sus diversas modalidades, así como, por los proveedores mediante la firma de una carta de compromiso de fiel cumplimiento del presente código ético y de conducta que formará parte, como anexo, de los respectivos contratos.

La Gerencia de Administración será competente para recibir informaciones y denuncias relacionadas con infracciones al Código garantizando la confidencialidad de todas las personas que utilicen el procedimiento establecido para la comunicación de denuncias.



Denuncias y consultas

jpanduro@gycperu.com

De la misma manera, las denuncias que se tramiten se tratarán por la Gerencia de Administración y Gerencia General mediante un análisis exhaustivo de los posibles incumplimientos al Código y el respeto a las personas presuntamente implicadas en los mismos.

Las decisiones de estos son vinculantes para la empresa y para todos los trabajadores y proveedores afectados. El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta será sancionado de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad en la que el infractor pudiera haber incurrido.